



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°117 DE 2016**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Economía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"ECONOMÍA DE LOS NEGOCIOS INFORMALES TIPO ESTACIONARIO UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, elaborado por las estudiantes del programa de Economía: Mónica Andrea Polo Tovar y Jessica Flórez Ozuna, obtuvo una nota de noventa punto siete (90.07), y fue dirigido por la docente Claudia Pérez Peralta;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción de trabajo de Grado Meritorio al referido trabajo de grado al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 5 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"ECONOMÍA DE LOS NEGOCIOS INFORMALES TIPO ESTACIONARIO UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, elaborado por las estudiantes del programa de Economía: Mónica Andrea Polo Tovar, identificada con cédula No.1.100.626.802 de Morroa (Sucre) y Jessica Flórez Ozuna, identificada con cedula No.1.102.865.792 de Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

